

*primero
la gente*

COORDINACIÓN DE BANCO DE DROGAS ESPECIALES | INFORME DE GESTIÓN 2022

Dirección Nacional de Medicamentos
y Tecnología Sanitaria



Ministerio de Salud
Argentina

AUTORIDADES

Ministerio de Salud de la Nación
Dra. Carla Vizzotti

Secretaría de Acceso a la Salud
Dra. Sandra Tirado

Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica
Dra. Natalia Grinblat

Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria
Dr. Emiliano Melero

Coordinador de Banco de Drogas Especiales
Dr. Nicolás Chiarante

COORDINACIÓN DE BANCO DE DROGAS ESPECIALES

INFORME DE GESTIÓN 2022

Introducción

El Banco de Drogas Especiales (BDE) complementa a las jurisdicciones en el acceso a medicamentos a pacientes con cobertura pública exclusiva que cursan principalmente algún tipo de cáncer, actuando de manera complementaria a la cobertura jurisdiccional, con la estricta finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria y así lograr mayor equidad en el acceso de medicamentos oncológicos en todo el territorio nacional. En este marco, el BDE complementa a través del suministro de medicamentos frente a la imposibilidad de provisión por parte de las jurisdicciones de residencia de los y las pacientes para más de 100 patologías oncológicas.

Relación del Banco de Drogas Especiales con las jurisdicciones

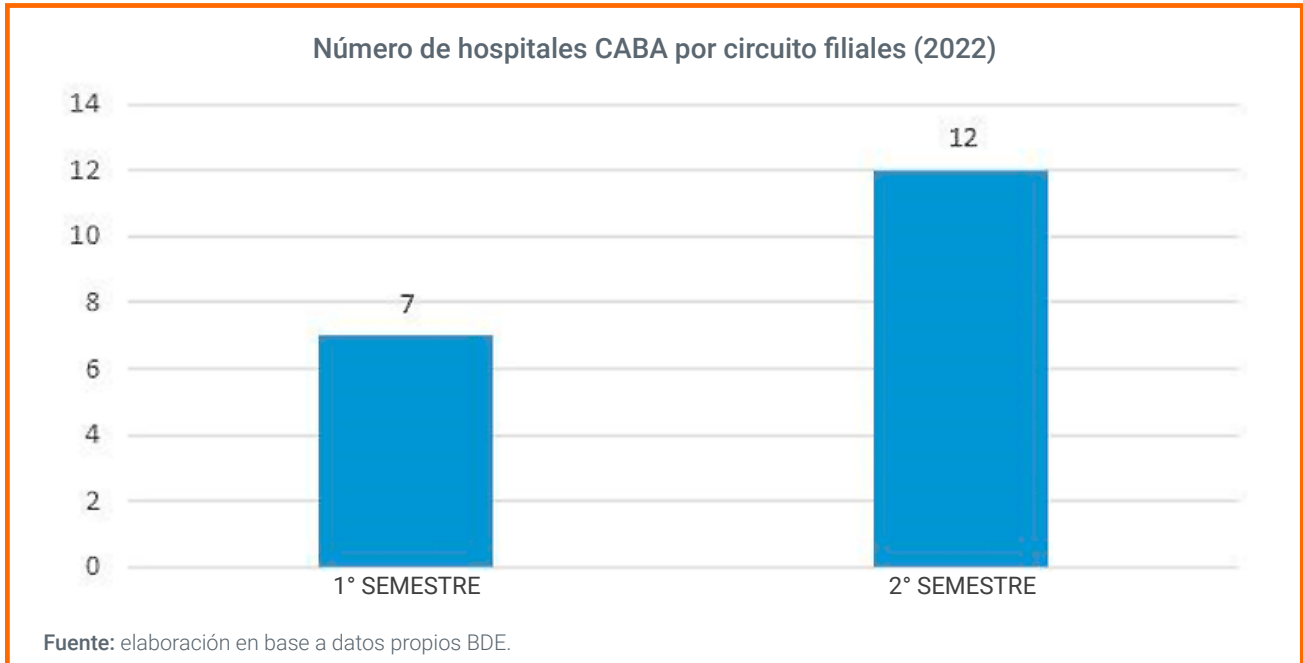
En febrero de 2022, el Ministerio de Salud de la Nación firmó un Convenio Marco con cada una de las 24 jurisdicciones con el objeto de determinar las condiciones de adhesión, cooperación y colaboración para desarrollar acciones conjuntas con el Banco de Drogas Especiales¹.

A partir de ello, provincias como Misiones y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur han designado referentes ante el Banco de Drogas Especiales. Por su parte, tras la firma de este convenio y el trabajo articulado junto al BDE, La Pampa y Corrientes han recibido medicamentos oncológicos desde el BDE en diciembre de 2022, luego de 6 y 7 años respectivamente. Un caso similar es el de Mendoza, provincia para la que se realizaron las gestiones para poder enviar medicamentos desde el BDE, concretándose esto en diciembre de 2022. Estas acciones son fruto del trabajo articulado junto al BDE y la capacitación del BDE a las jurisdicciones en los circuitos de solicitud y uso del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

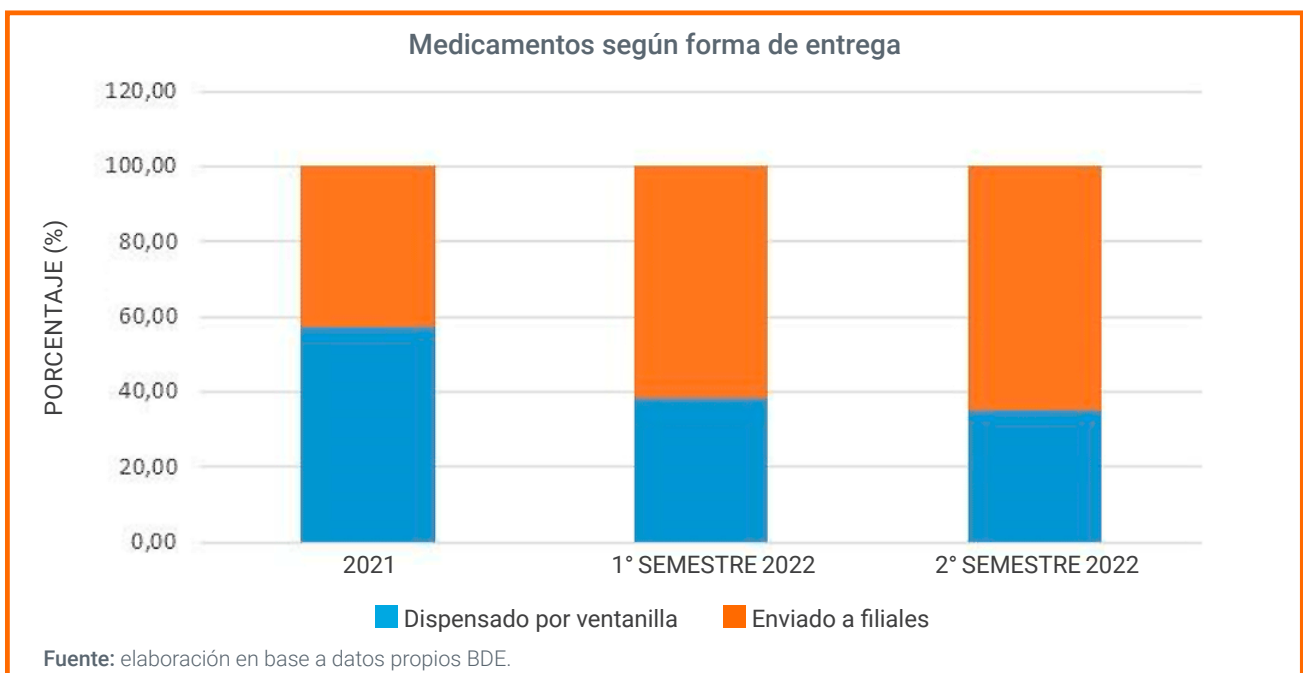
Recientemente, se han dado de alta dos depósitos en la provincia de Buenos Aires para el envío de medicamentos oncológicos en el marco de las Buenas Prácticas vigentes, evitando así el traslado de pacientes a la ventanilla del BDE en CABA. En cuanto a la jurisdicción CABA, se ha disminuido el número de hospitales pertenecientes a CABA que envían a sus pacientes a retirar medicación personalmente, por lo que un mayor número de hospitales (7 en el primer semestre de 2022

¹- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-garantiza-la-mejora-continua-en-el-acceso-al-tratamiento-oncologico>

versus 12 en el segundo semestre de 2022) reciben ahora los medicamentos por sistema de “filiales” en el marco de las Buenas Prácticas vigentes. Se denomina sistema de filiales aquel que, a diferencia de “ventanilla”, no implica la asistencia personal de los y las pacientes al BDE sino una solicitud centralizada al BDE por cada jurisdicción. Se continúa el trabajo articulado con CABA para incorporar 6 hospitales restantes al sistema de filiales durante 2023.



En conjunto, esta estrategia permitió reducir la proporción de medicamentos dispensados por la ventanilla del BDE de 60% en 2021 a 40% en el primer semestre de 2022 y 35% en el segundo semestre de 2022.



En octubre de 2022, se realizó el Encuentro Nacional de Referentes Jurisdiccionales ante el Banco de Drogas Especiales con el objetivo de evaluar en conjunto el estado de situación y las líneas estratégicas de trabajo del Banco de Drogas Especiales². En esta instancia, se solicitó a las jurisdicciones que envíen, como estipula el convenio, la planificación anual de la medicación que estiman demandarán al BDE durante 2023. Asimismo, se realizan periódicamente reuniones individuales y contactos con las jurisdicciones en pos de una mejor articulación.

En cuanto a las transferencias realizadas a las jurisdicciones, durante el año 2022 se han realizado transferencias a las 24 jurisdicciones, totalizando 363.593 unidades mínimas de medicamentos transferidas por un monto de \$ 5.610.027.501.

JURISDICCIÓN	UNIDADES MÍNIMAS TRANSFERIDAS	MONTO TRANSFERIDO (PVP)
Buenos Aires	7.406	\$ 689.398.802
CABA	137.049	\$ 1.532.612.677
Catamarca	5.450	\$ 37.065.963
Chaco	513	\$ 14.759.131
Chubut	200	\$ 70.000
Córdoba	7.151	\$ 305.404.804
Corrientes	644	\$ 37.918.000
Entre Ríos	802	\$ 7.403.251
Formosa	1.285	\$ 20.595.023
Jujuy	6.833	\$ 301.904.602
La Pampa	697	\$ 13.851.532
La Rioja	6.411	\$ 58.661.639
Mendoza	130	\$ 5.363.272
Misiones	15.588	\$ 484.972.533
Neuquén	335	\$ 34.024.820
Río Negro	121	\$ 915.511
Salta	7.805	\$ 233.722.478
San Juan	27	\$ 91.076

2- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/avances-en-la-gestion-del-banco-de-drogas-especiales>

JURISDICCIÓN	UNIDADES MÍNIMAS TRANSFERIDAS	MONTO TRANSFERIDO (PVP)
San Luis	6.551	\$ 22.008.605
Santa Cruz	10.967	\$ 73.002.399
Santa Fe	115.349	\$ 1.252. 523.408
Santiago del Estero	14.979	\$ 160.177.478
Tierra del Fuego, -AelAS	480	\$ 7. 606.985
Tucumán	16.820	\$ 315.973.512
Total general	363.593	\$ 5.610.027.501

Fuente: elaboración por área de Monitoreo y Control de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria.

Compras de medicamentos

Se han adquirido durante 2022 41.862 unidades de medicamentos exclusivos por un monto de USD 1.178.400 y \$ 1.258.918.321 y 1.077.048 de unidades de medicamentos competidos por un total de USD 5.962.255 y \$ 78.510.966. Se totalizan así para 2022 1.118.910 unidades de 86 medicamentos adquiridos por USD 7.140.655 y \$ 1.337.429.287.

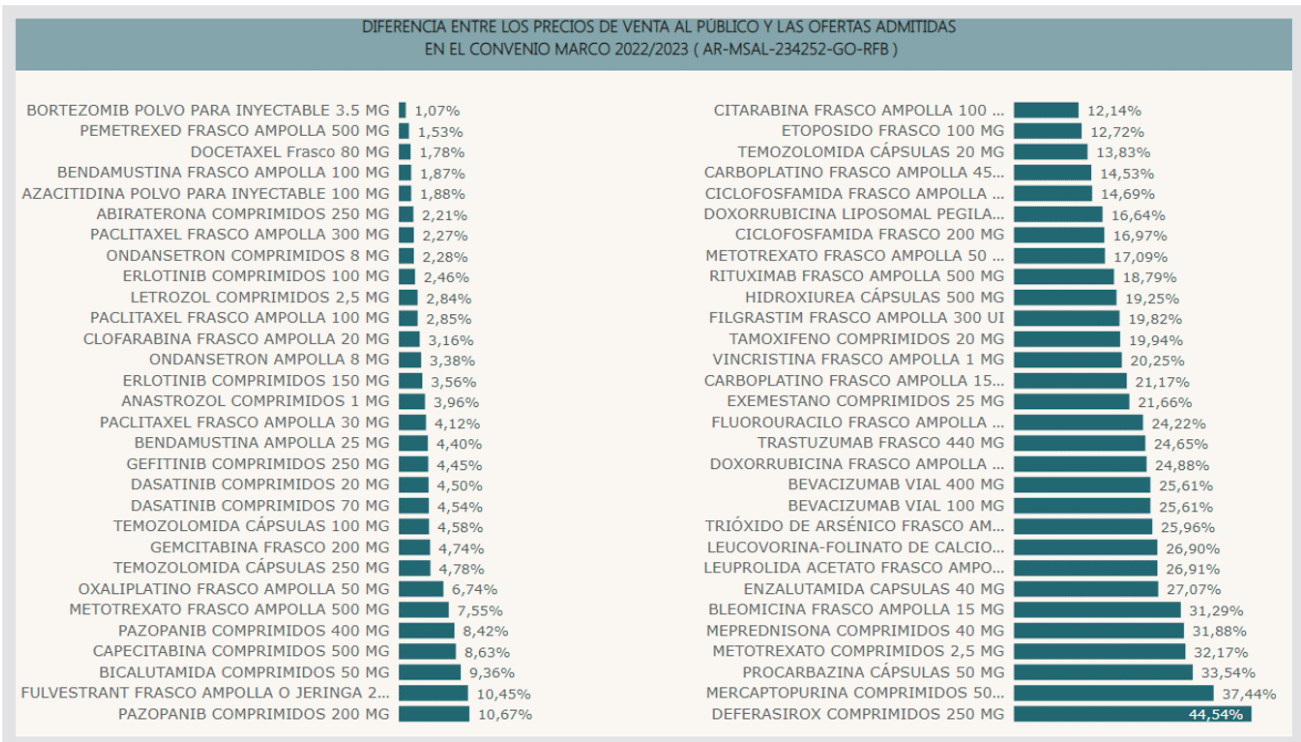
Unidades de medicamentos adquiridas | 1.118.910

Cantidad de presentaciones adquiridas | 86

Inversión (\$) | 1.337.429.287

Inversión (USD) | 7.140.655

Estas adquisiciones se realizaron en el marco del préstamo BIRF 8508-AR alcanzando al 26/10/22 un porcentaje de unidades entregadas sobre adjudicadas de 98,96%, a la vez que el porcentaje del monto entregado representó el 99,59% del monto total en contratos. Cabe mencionar que los precios de adquisición han incluido importantes descuentos con respecto a los precios de venta al público, con 40 medicamentos llegando a un descuento mayor al 80% y más de 20 medicamentos con un descuento mayor al 95%. Estos datos fueron presentados el 26-10-22 en el marco de la Misión de Cierre del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (BIRF 8508-AR), Proyecto Proteger.



Fuente: elaboración por área de Monitoreo y Control de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria.

En conjunto, durante 2022 se han iniciado 4 compras por proceso secundario dentro de convenio marco, 1 licitación pública y 10 compras de exclusividades con 6 ampliaciones, incluyendo así al 96,9% de los medicamentos en el Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos vigente durante 2022.

Durante el mes de septiembre se realizó una visita al Operador Logístico junto a la ministra y otras autoridades del Ministerio de Salud de la Nación con el fin de evaluar el stock de medicamentos ingresado³.

A su vez, el BDE gestionó excepcionalmente durante el segundo semestre de 2022 las especialidades medicinales palbociclib 125 mg y pembrolizumab 100 mg, puestas a disposición por la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio y no incluidas en el Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos vigente en ese momento.

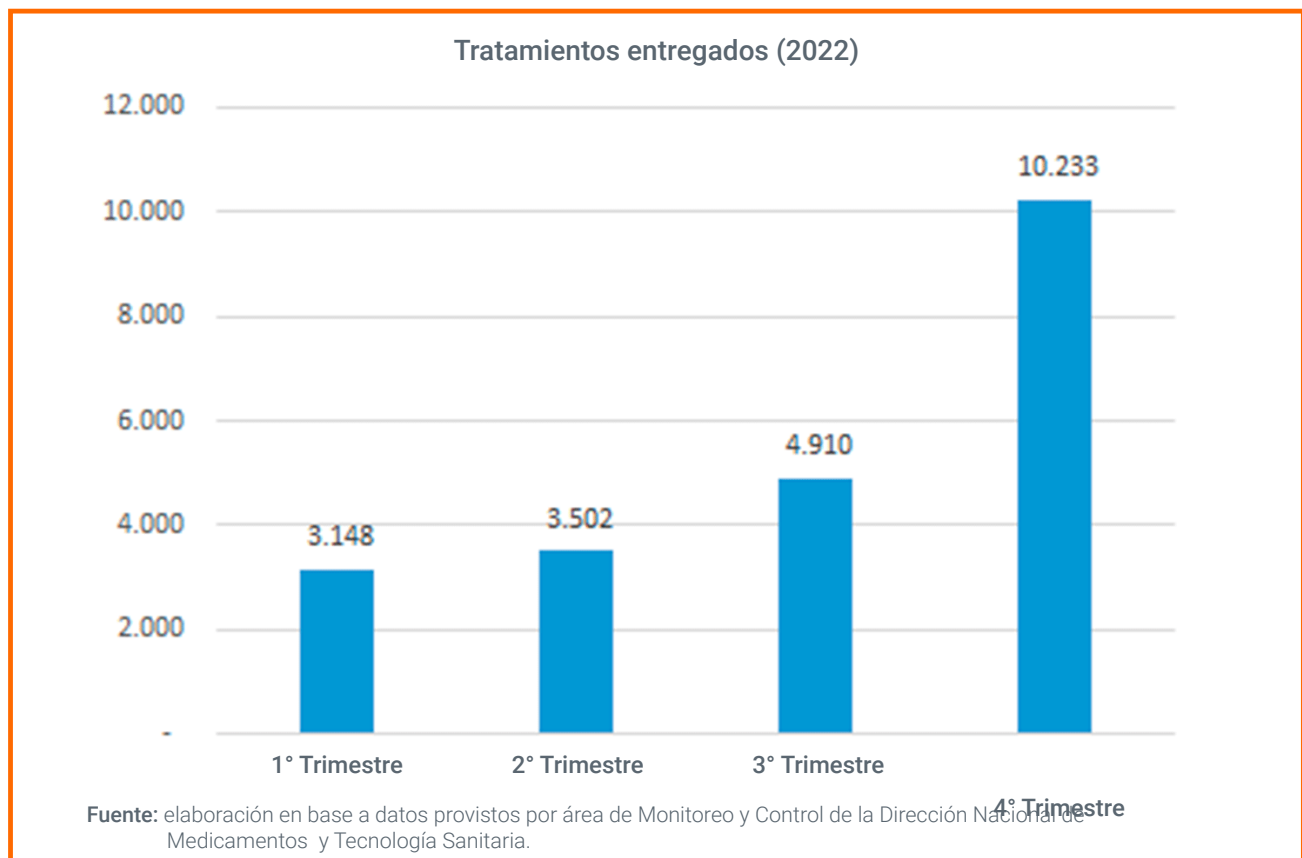
Dispensa de medicamentos

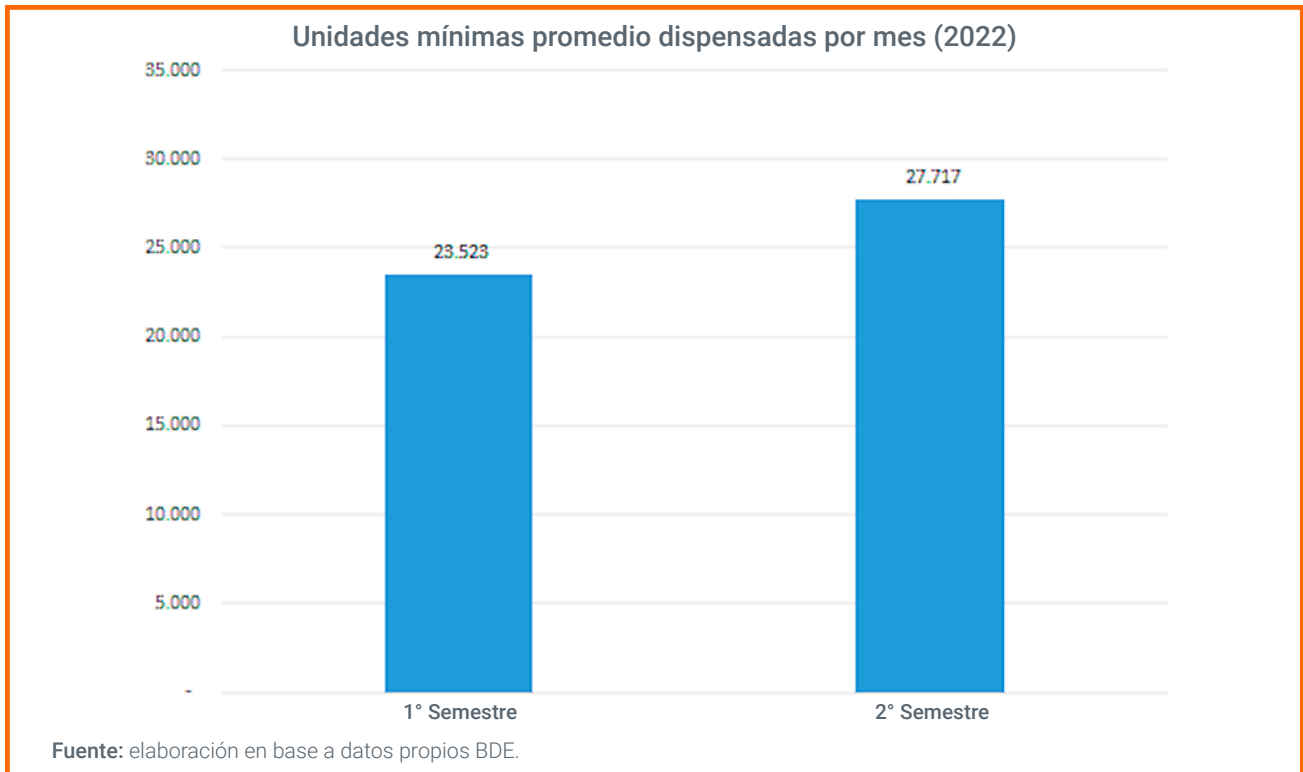
El importante aumento de stock logrado favorece la complementación del BDE a las jurisdicciones en el acceso a los fármacos de la población de pacientes sin recursos y con cobertura pública

3- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-banco-de-drogas-especiales-alcanzara-este-ano-5000-pacientes-con-cobertura-publica>

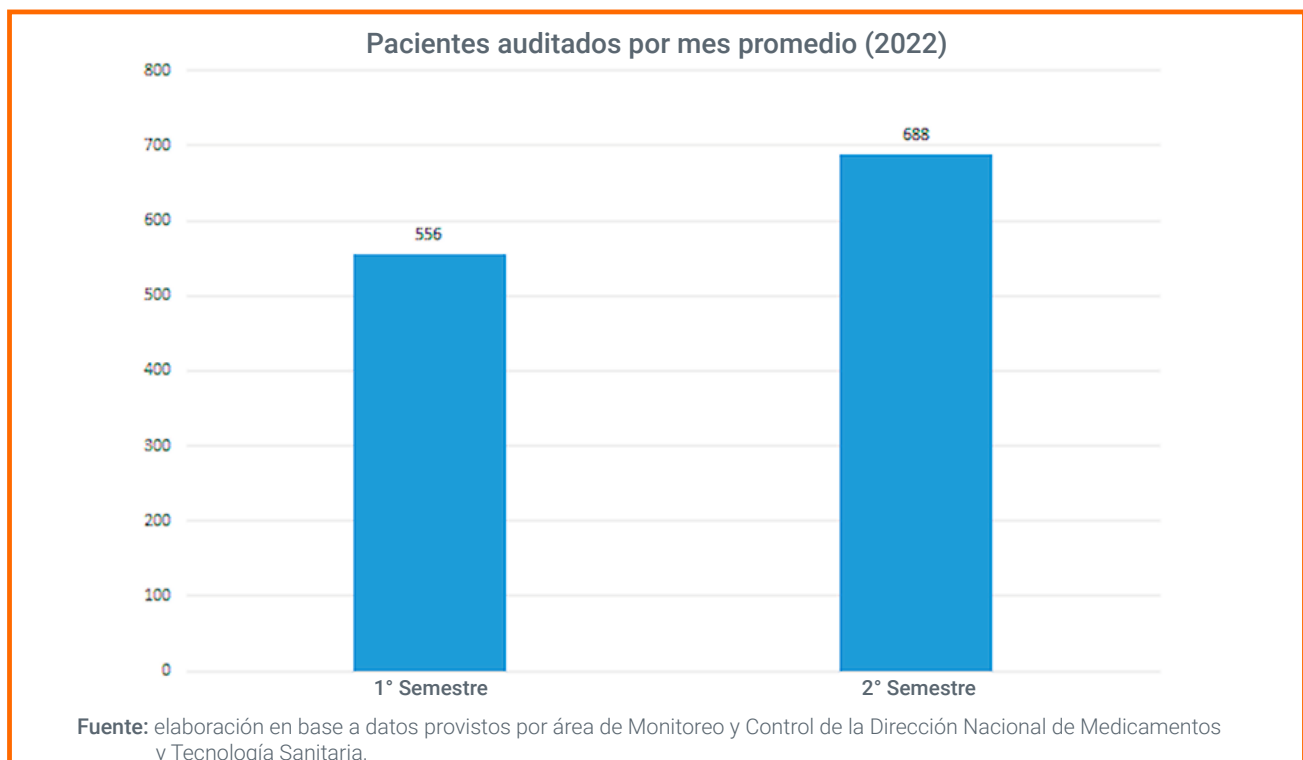
exclusiva que cursan algún tipo de cáncer. Durante 2022, se han entregado 21.793 tratamientos para un total de 4.706 pacientes únicos. Cabe mencionar que se entiende por paciente único a cada beneficiario/a que se incorpora por única vez al padrón anual de pacientes, de modo tal que es contabilizado por única vez en el período, independientemente de la cantidad de medicamentos que haya recibido a lo largo del año.

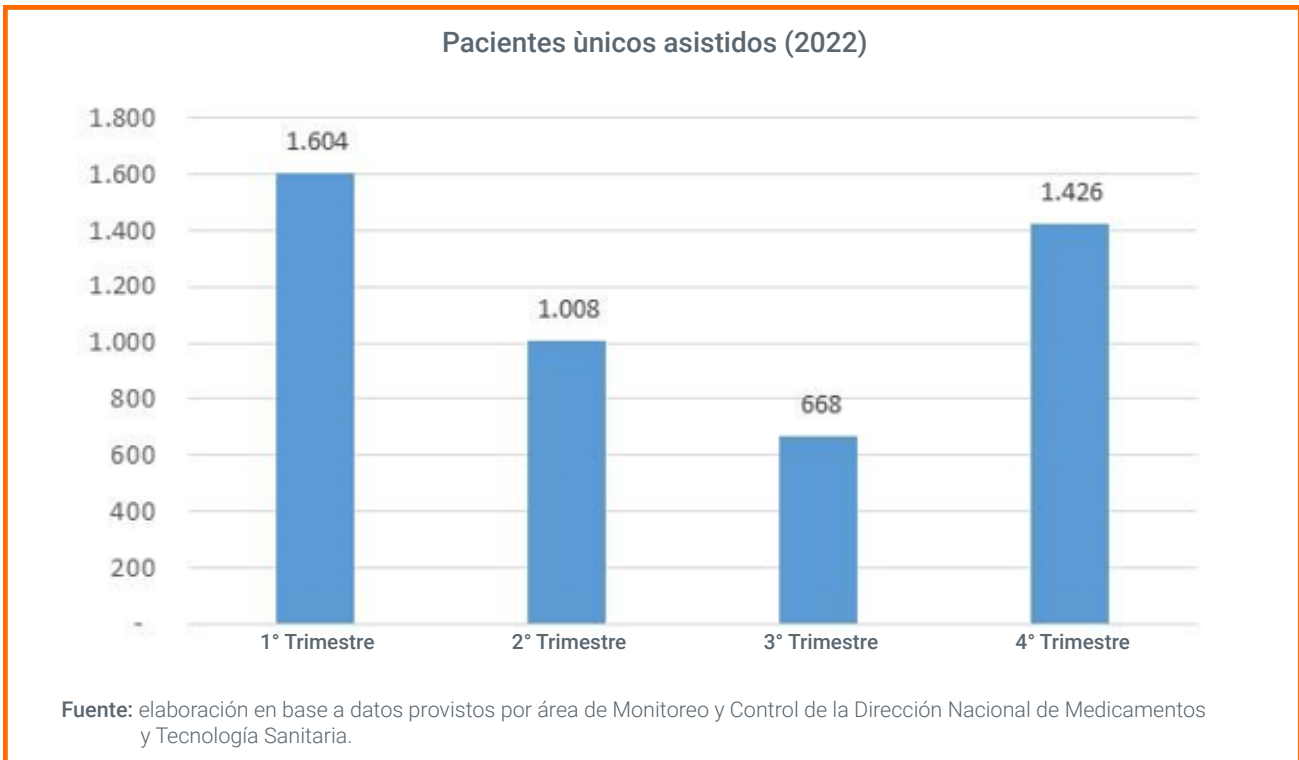
A continuación, se puede observar en los gráficos la distribución de los tratamientos entregados a lo largo del año 2022 y el consecuente aumento en el promedio de las unidades mínimas dispensadas por mes que pasó de ubicarse en 23.523 en el primer semestre a 27.717 en el segundo semestre (aumento del 18%).





En cuanto a los pacientes asistidos, se observa un incremento en el número promedio de pacientes auditados por mes a lo largo de 2022, pasando de 556 en el primer semestre a 688 en el segundo semestre (aumento del 24%). Consecuentemente, esto ha implicado un aumento en el número de pacientes únicos asistidos en el último trimestre del año.





Nuevo Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos

Durante el segundo semestre del año se ha trabajado en la actualización del Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos del Banco de Drogas Especiales vigente, lo cual se ha visto plasmado en la Resolución MSAL 3377/22.

El listado aprobado representa el Listado Complementario más amplio de Drogas Oncológicas del BDE considerando aquellos aprobados por Resolución Ministerial, incluyendo 103 principios activos y 164 presentaciones, con foco en presentaciones pediátricas como carboplatino 50 mg, vinorelbine 10 mg, alopurinol 100 mg, alopurinol 300 mg, hidrocortisona 100 mg y trametinib 0,5 mg. El número de principios activos del listado aprobado representa el 151% del número de principios activos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud. Además, en cuanto a número de principios activos, representa un 107% y 121% con respecto a la Resolución 1089/2019 y Resolución 29/2022, respectivamente. En cuanto a número de presentaciones representa un 112% y 126% con respecto a la Resolución 1089/2019 y Resolución 29/2022, respectivamente.

El listado fue presentado en el COFESA por la subsecretaria de Medicamentos e Información Estratégica, Natalia Grinblat, en noviembre de este año⁴.

⁴- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/en-reunion-de-cofesa-las-maximas-autoridades-de-salud-avanzaron-en-distintas-estrategias-de>

► Nuevo Mapa de Acceso al Tratamiento Oncológico

A partir de la realización de un relevamiento federal de solicitud y gestión de medicamentos oncológicos, consultando a cada una de las 24 jurisdicciones cuál es su circuito para el acceso a fármacos para cáncer, se ha diseñado un sitio web para consulta de la comunidad. El mismo fue presentado en diciembre de este año⁵.

Los datos presentados en el mapa incluye datos de contacto de cada filial en cada jurisdicción, datos de responsables de la filial, información sobre uso de sistemas informáticos y circuito de acceso a medicación para pacientes.

► El mapa puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/mapa-de-acceso-al-tratamiento-oncologico>

The screenshot shows the website interface for the 'Mapa de acceso al tratamiento oncológico'. At the top, there is a blue header with the 'Argentina.gob.ar' logo and a search bar. Below the header, the page title 'Mapa de acceso al tratamiento oncológico' is displayed in large, bold letters. Underneath the title, there are social media sharing icons for Facebook, Twitter, LinkedIn, WhatsApp, and Telegram. The main content area contains three paragraphs of text providing instructions on how to access cancer treatment, mentioning 'Hospital Nacional', 'Hospital Universitario público', and the 'Banco de Drogas Especiales del Ministerio de Salud de la Nación'. At the bottom of the page, there are several buttons representing different circuits, such as 'Circuito Provincia de Buenos Aires', 'Circuito CABA', 'Circuito de Catamarca', and 'Circuito de Córdoba'.

5- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/vizzotti-presento-el-mapa-de-acceso-al-tratamiento-oncologico>

▶ Trabajo articulado con la sociedad civil

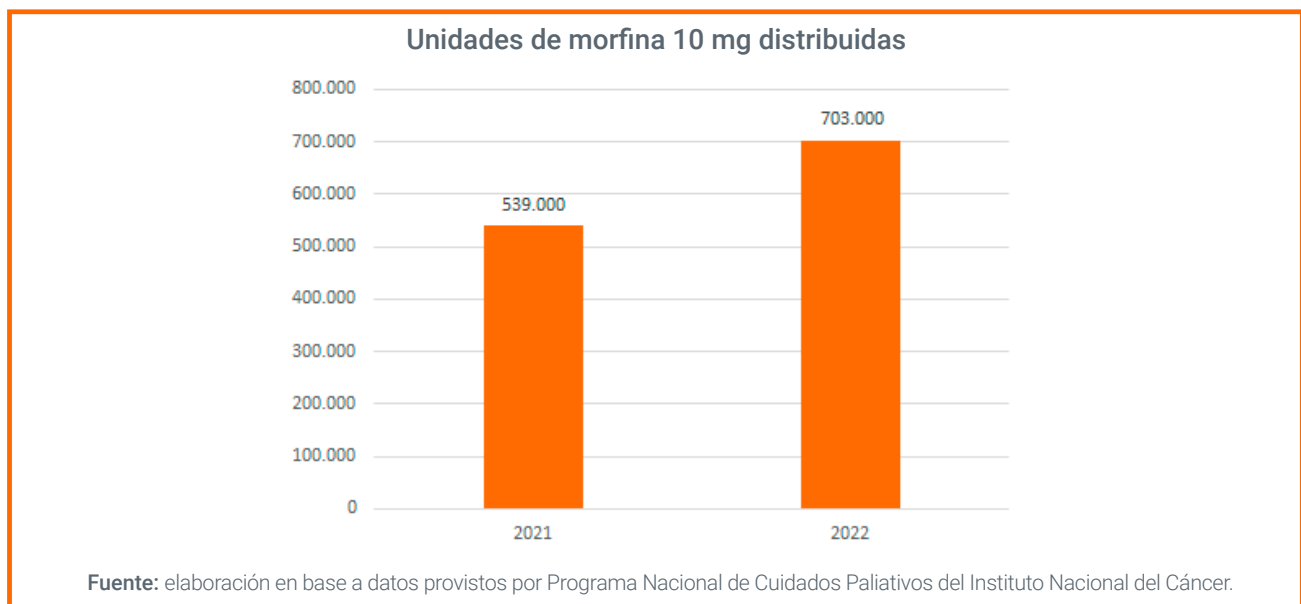
Con el objetivo de enriquecer el trabajo del BDE a partir del intercambio con organizaciones de la sociedad civil, durante 2022 se han llevado a cabo reuniones junto a asociaciones de pacientes como aquellas nucleadas en “Unidos por el Cáncer”, y junto a sociedades científicas y profesionales como la Asociación Argentina de Oncología Clínica y la Sociedad Argentina de Hematología.

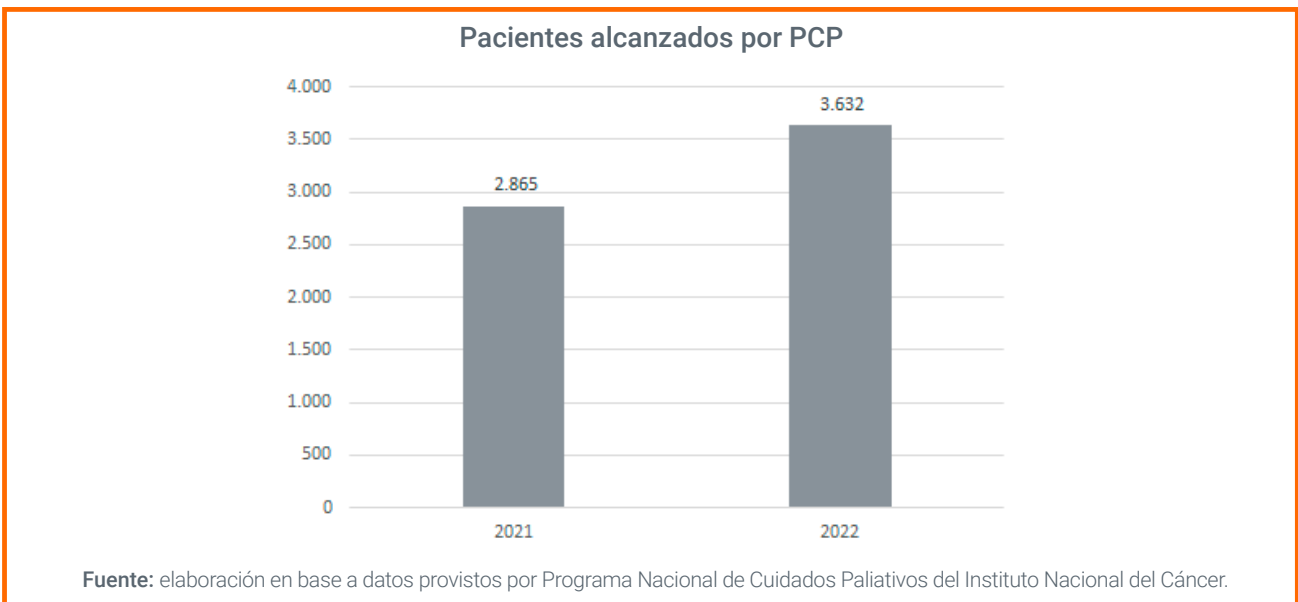
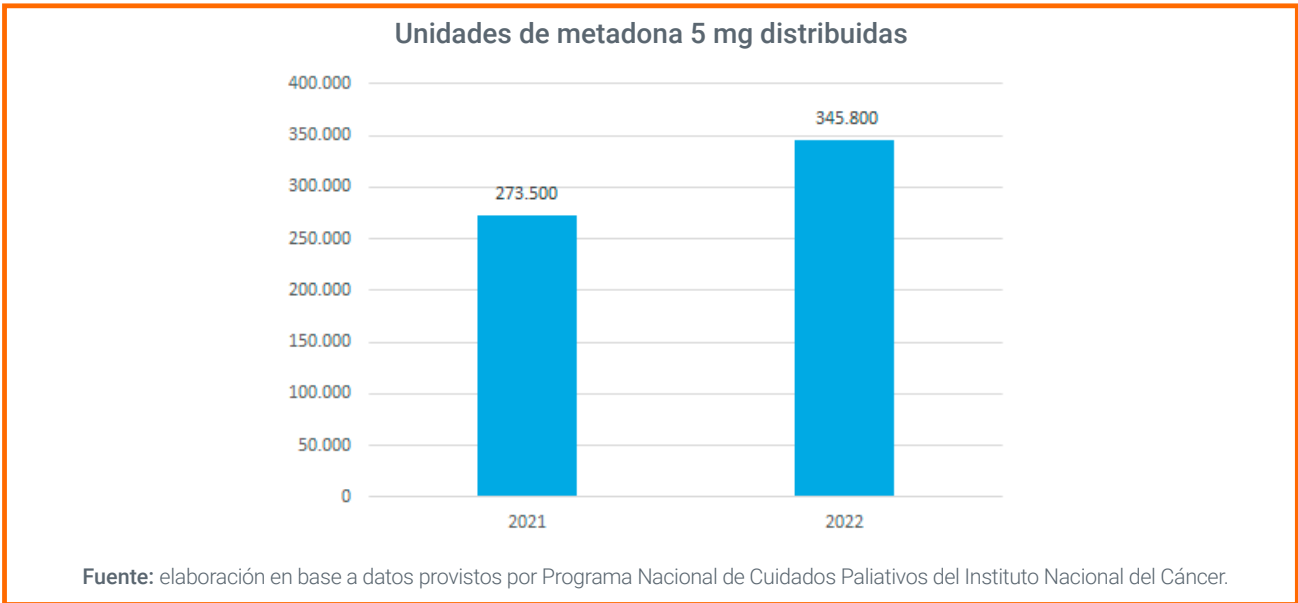
Durante el segundo semestre de 2022 se ha restablecido la atención telefónica y por correo electrónico continua a pacientes y público general de todo el país, la cual se había visto interrumpida durante la pandemia de COVID-19.

▶ Apoyo al Programa Nacional de Cuidados Paliativos instrumentado por el Instituto Nacional del Cáncer para la provisión de analgésicos opioides, morfina y metadona

Desde el BDE se da apoyo al Programa Nacional de Cuidados Paliativos del Instituto Nacional del Cáncer al i) confeccionar, validar y archivar los vales de solicitudes provinciales, ii) operar en el Sistema Vale Federal, iii) realizar cargas en SISA de las compras recibidas y iv) participación en las operaciones y procesos operativos relacionados a la recepción, control, almacenamiento y distribución de morfina 10 mg y metadona 5 mg.

Durante 2022 se han enviado a las jurisdicciones 703.000 comprimidos de morfina 10 mg y 345.800 comprimidos de metadona 5 mg, alcanzando a 3.632 pacientes. Estos valores representan incrementos del 30, 26 y 27% respectivamente con respecto a 2021.

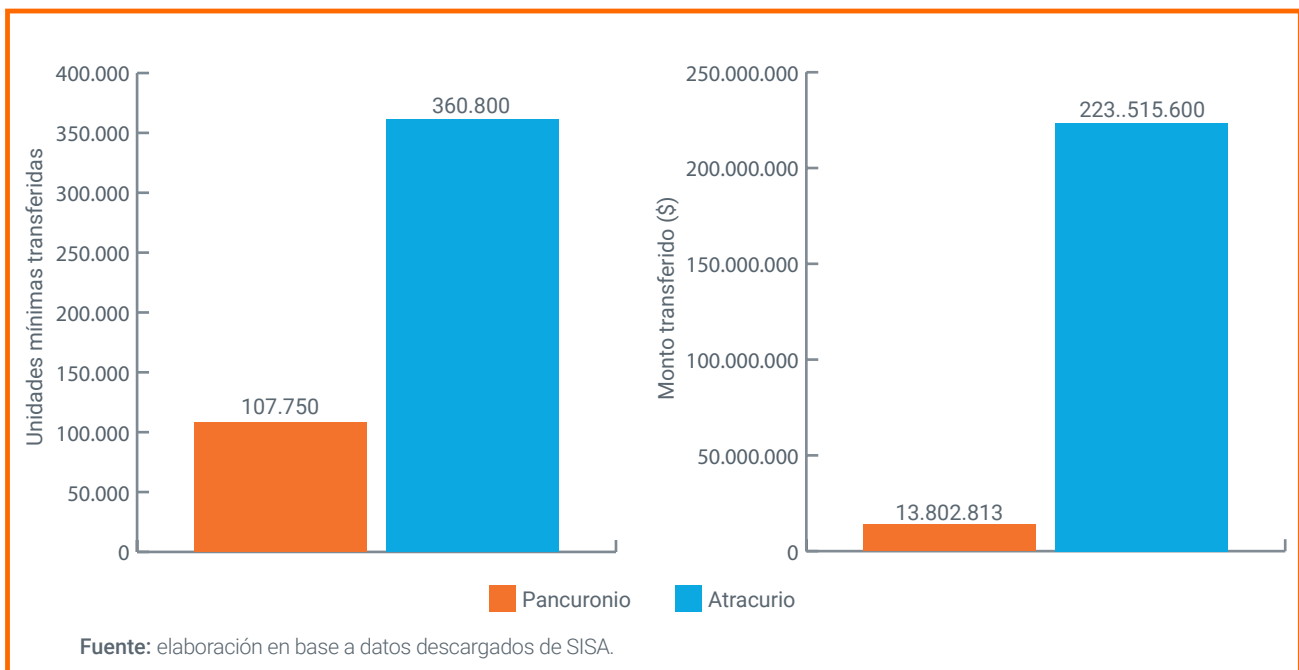




Adicionalmente, en noviembre de 2022 se han trasladado los medicamentos morfina y metadona de su depósito en el Banco de Drogas Especiales a un espacio también dentro del Banco de Drogas Especiales con mejores condiciones de almacenamiento según Buenas Prácticas (NO-2022-124100064-APN-DNMYTS%MS). Y en diciembre de 2022 se ha prestado colaboración al INC con un espacio adicional de almacenamiento en vistas del aumento de stock de estos medicamentos (NO-2022-140444805-APN-DNMYTS%MS).

Gestión del envío de medicación de terapia intensiva a las jurisdicciones

En apoyo a la gestión de medicación de terapia intensiva, desde el BDE durante 2022 se han enviado a las jurisdicciones 360.800 unidades de atracurio besilato solución inyectable 50/5 mg/ml por un monto de \$ 223.515.600 y 107.750 unidades de pancuronio solución inyectable 4/2 mg/ml por un monto de \$ 13.802.812.



Mejoras edilicias del Banco de Drogas Especiales

Durante el segundo semestre de 2022 se llevaron adelante importantes mejoras en el espacio de trabajo del Banco de Drogas Especiales entre las que se enumeran cambio de vidrios rotos, reposición de cerraduras y luminarias, arreglos de sanitarios en baño de mujeres, reemplazo de carga de matafuegos y recuperación de servicio de internet en todas las oficinas. Asimismo, se gestionó la compra de un nuevo freezer frente a la rotura del anterior en uso. También se han incorporado al BDE un botiquín de primeros auxilios y un desfibrilador en sala de espera de pacientes.

Acciones vinculadas a la entrega de medicación en cumplimiento de medidas judiciales

El Banco de Drogas Especiales recepciona medicamentos e insumos sanitarios adquiridos por el Ministerio de Salud de la Nación para dar cumplimiento a los requerimientos que se encuentran judicializados.

Estas gestiones incluyen la recepción de los insumos, su carga en el Sistema de Monitoreo de Insumos Sanitarios (SMIS), la guarda y conservación de la medicación o insumo hasta su dispensa, la entrega de los insumos y medicamentos a los pacientes, la generación de los remitos de dispensa en el Sistema de Información Sanitaria Argentino (SISA) y la notificación de las entregas a las áreas pertinentes del Ministerio de Salud de la Nación.

En este marco, el BDE dispensó en el año 2022 un total de 352 unidades mínimas de medicación e insumos sanitarios a pacientes con requerimientos judicializados por \$178.622.339, lo que representa un aumento del 40 y 80% respectivamente con respecto a 2021.

Otras acciones

► Participación en acto por el 20° aniversario del Programa Remediar

Se instaló un stand para difundir el trabajo del BDE, los procesos que se llevan a cabo e interactuar con autoridades ministeriales y referentes de las 24 jurisdicciones del país. Cabe resaltar que el stand fue visitado por el Presidente y la ministra de Salud de la Nación.

I Instructivo para pacientes acerca del transporte y almacenamiento de medicamentos

Considerando la tercera acción de la Coordinación del Banco de Drogas Especiales según Decisión Administrativa 891/22, orientada a la elaboración de materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos, drogas oncológicas y especiales para el público en general o equipos sanitarios, se elaboró un instructivo para pacientes acerca del transporte y almacenamiento de los medicamentos dispensados en la Coordinación de Banco de Drogas Especiales. El mismo es entregado a pacientes que retiran personalmente su medicación del Banco de Drogas Especiales. El informe gráfico (IF-2022-115478897-APN-DNMYTS#MS) refiere tanto a medicamentos que deben almacenarse refrigerados como a aquellos que deben almacenarse entre 15 y 30 grados centígrados. Este instructivo fue distribuido a las jurisdicciones con el fin de ponerlo a disposición de aquellas que quieran implementarlo.

MEDICAMENTOS

INFORMACIÓN GENERAL

- ✓ Cuando reciba un medicamento revise el nombre y dosis, el vencimiento y las cantidades recibidas **antes** de firmar la conformidad.
- ✓ **Lea atentamente** el envase para conocer las condiciones de almacenamiento. En caso de duda consultar.
- ✓ Los medicamentos deben **conservarse en sus envases** de origen.
- ✗ **NO** mezcle medicamentos distintos en un mismo envase.
- ✗ **NO** transporte los medicamentos en bolsas que contengan otros productos (como alimentos, cosmético, etc).
- ✓ Manténgalos **siempre** fuera del alcance y de la vista de los niños.
- ✗ En caso de ruptura del envase, evite el contacto con piel y mucosas y colóquelo inmediatamente en doble bolsa cerrada para evitar filtraciones.

CÓMO GUARDAR Y PRESERVAR LOS MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS QUE SE ALMACENAN A TEMPERATURA AMBIENTE (entre 15 y 30 grados)

- ✓ Conserve el medicamento en el embalaje original para protegerlo de la humedad y de la luz.
- ✗ **Nunca** debe guardar medicamentos en el baño o cocina.

TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS QUE SE ALMACENAN A TEMPERATURA AMBIENTE

- ✓ Colóquelos en una bolsa cerrada, protegidos de los golpes, calor, frío, Colóquelos en un estante medio de la heladera evitando el contacto con las paredes o el fondo, **nunca en la puerta**.
- ✗ No colocar en conservadoras de telgopor (u otro material aislante) que contengan refrigerantes fríos dentro. **No deben ser transportados en frío.**

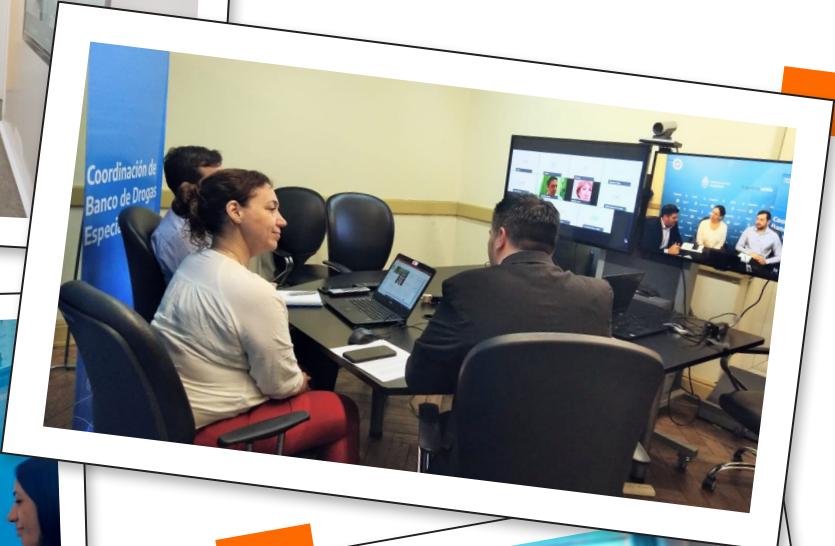
MEDICAMENTOS QUE SE ALMACENAN A TEMPERATURA AMBIENTE (entre 2 y 8 grados)

- ✓ Colóquelos en un estante medio de la heladera evitando el contacto con las paredes o el fondo. **Nunca** en la puerta.
- ✗ Evite el contacto con alimentos.
- ✗ **Nunca** debe colocarlos en el freezer o congelador **si se congelan, aunque sean luego descongelados, no deben ser utilizados.**

TRANSPORTE CON CADENA DE FRÍO PARA MEDICAMENTOS QUE SE ALMACENAN EN HELADERA

- ✓ Colóquelos en una bolsa cerrada y luego, dentro de una conservadora de telgopor (u otro material aislante) con la cantidad de refrigerantes adecuada al tamaño de la conservadora. El medicamento deberá quedar separado de los geles refrigerantes mediante cartón, de manera de no recibir el frío directo de los mismos.
- ✗ Poco frío no conserva, pero mucho frío puede congelar, y el medicamento no podrá ser utilizado.

Coordinación de Banco de Drogas Especiales



**Dirección Nacional de Medicamentos
y Tecnología Sanitaria**



**Ministerio de Salud
Argentina**